

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El Paujil, doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía (Sin Ejecucion)
Radicado : 1825640890012022-00313-00
Demandante: COOMPAU LTDA
Demandada : INGRI MAYERLY NUÑEZ ESPINOSA, Y OTRO

Allegado escrito en el proceso referenciado, suscrito por la apoderada de la Cooperativa COOMPAU LTDA, por ser procedente su solicitud, de conformidad con el artículo 461 del CGP, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR a favor de los demandados la terminación del proceso referenciado, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ordenar la cancelación y/o levantamiento de las medidas previas ordenadas en el proceso, observándose que no existe embargo de remanentes inscritos en el proceso.

TERCERO: DESGLOSAR el instrumento que sirvió de base para iniciar el proceso y entréguesele a los demandados con las constancias del caso.

CUARTO: Archívese el expediente, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f853443241f981bd042b4434ba91a8ec8c985e329d0cbe85a6658b093a9e299**

Documento generado en 12/06/2024 03:03:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>